Exp 2139. Nombrar preceptora de la escuela "Sarmiento", á la actual subpreceptora de la misma, Dª Arminda Barcelli y para llenar la vacante que esta deja designase á la ayudante de la misma, Dª Juana Perreyro.

Dar el carácter de general, á la resolucion de fecha 17 del corriente, esp. (2781 CE 22°), disponiendo que para proveer las direcciones de las escuelas los CC. EE. deben elevar ternas en forma reglamentaria, comunicándose esta resolución á quienes corresponda.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 4 p. m.

Gutierrez

A. Helguera Sánchez

Sesión 50ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Ausentes con licencia
Gonzales
Zorbiaur

Día 28 de Junio de 1901.

Abierta la sesión á las dos p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp. 2703.- Director de la escuela de San Pedro (Misiones) en carácter de interino, al Sr Alfonso Barca, el que percibirá sueldo desde el día en que se abra la expresada escuela.

" 1688 Ayudante de la escuela nº 8 del C.E. 14º, á la maestra normal, Sta Josefina M. Ortiz.

" 1723 Ayudante de la escuela superior de varones del C.E. 21º al maestro normal, Sr Valerio Bonastre. Escribiente en comisión, para el Depósito, á contar desde el 1º de Julio próximo y hasta fin de año, al Sr Vicente Avellaneda.

" 3003.- Aceptar la renuncia del Jefe de Sección de Secretaría, Dr José Grano, debiendo reemplazarlo en carácter de titular, el actual Jefe de Sección interino, Dn Desiderio A Diaz, quedando nombrado en propiedad el Oficial 1º interino del Depósito, Sr Segundo Linares, sin perjuicio de la comisión que actualmente desempeña como 2º Jefe del mencionado Depósito.

Autorizar:

" 2685.- Al C.E. 8º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 75, en la adquisición de tres fundas para los pianos de las escuelas superiores y elemental nº 6.

" 2764 Al C.E. 13º, para abonar del fondo de matrículas, la suma de $ 100, al ordenanza del mismo, por trabajos extraordinarios, previniéndole que por excepción se aprueba esta medida, debiendo en lo sucesivo solicitar autorización pre-

via para cualquier gasto.

Exp 6258 y agregado - Mantener la resolución de fecha 14 de Febrero del corriente año, no haciendo lugar al aumento de alquiler solicitado por el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 3 del C.E. 20º, Dn Daniel Gittar, transcribiendo para su cumplimiento, al expresado C.E., el dictámen de la Comisión de Hacienda, que se aprueba en todas sus partes.

" 1797. - De acuerdo con la opinión de la mayoría del Cuerpo de Inspectores, no hacer lugar al proyecto de excursiones escolares que propone el Inspector Sr Carlos N. Vergara.

Manifestar:

" 2128 y agregado - Al C.E. 5º, que no es posible, por ahora, trasladar al local ocupado por la escuela superior de niñas, la de igual categoría de varones, en vista de las dificultades apuntadas en los informes de la Inspección Técnica, sin perjuicio de tomarlo en consideración el año próximo

" 3006 - A los Sres Clemente L. Fregeiro y Pedro Cedrés, vocales del C.E. 22º, que no se aceptan las renuncias que presentan, por no ser causal bastante la que las motiva y que este Consejo vería con agrado siguieran prestando su valioso concurso á la educación.

Exp 2793.- A la Inspección Técnica, que por ahora no es posible, poner en práctica su proyecto sobre escuelas nocturnas, pasando este expediente á la misma para su conocimiento.

" 2449.- Aplazar, por ahora, el pedido de creación de dos escuelas superiores, formulado por el C.E. 14°.

" 2479.- Reservar hasta que se resuelva, sobre la modificación de los programas y horarios, actualmente en estudio, el informe elevado por el Sr Inspector Dn Jaime Fornells.

" 2969.- Acceder á lo solicitado por el C.M. Escolar, respecto á la provisión de formularios á los directores de escuela, para que se dé cumplimiento al artº 49 del Reglamento del mismo.

Mandar pagar:

Las siguientes planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de las Gobernaciones:

" 2781½	De Angostura	por	Mayo	$m/n 133'50
" 2800	De Colonia Bouvier	"	"	" 133'50
" 2779½	De Victorica	"	"	" 471'80
" 2773½	De San José	"	"	" 87'40
" 2785	De Puerto Bermejo	"	"	" 235'90
" 2804	De Las Palmas	"	"	" 133'50
" 2783½	De Las Palmas	"	"	" 220'90
" 2805	De Las Lajas	"	"	" 158'50
" 2786	De Itacarú Aré	"	"	" 298'34
" 2799	De General Conesa	"	"	" 220'90
" 2816	De San Javier	"	Abril	" 220'90

Exp 2824 De Cerro Corá por Abril y Mayo $ 441'80
" 2822 De Corpus " Enero á Abril " 534
" 2788 De Formosa (alquiler) " 18 dias de Mayo " 36.
" 2784 De Campacho " Mayo — " 461'80
" 2780 De Tierra Palada " Abril — " 133'50
Las planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de la Capital, por el mes de la fecha, en la forma siguiente:

" 2971	M C E 1°	$ 3867.	Exp 2982	M C E 12°	$ 11615.
" 2972	" " " 2°	" 5974'64	" 2983	" " 13°	" 1994'826
" 2973	" " " 3°	" 10116	" 2984	" " 14°	" 15492'81
" 2974	" " " 4°	" 19860'20	" 2985	" " 15°	" 7958'72
" 2975	" " " 5°	" 12293'46	" 2986	" " 16°	" 9818'36
" 2976	" " " 6°	" 13290'09	" 2987	" " 17°	" 14884'44
" 2977	" " " 7°	" 18669'72	" 2988	" " 18°	" 6824'61
" 2978	" " " 8°	" 19740'90	" 2989	" " 19°	" 14233'80
" 2979	" " " 9°	" 19444'43	" 2990	" " 20°	" 7129'80
" 2980	" " " 10°	" 28635'40	" 2991	" " 21°	" 20469'80
" 2981	" " " 11°	" 12895'52	" 2992	" " 22°	" 13092'19

" 2993 La planilla de sueldos y gastos del personal del H. Consejo, por el mes de la fecha $ 27838
" 2994 La planilla de sueldos de jubilados por el mes de la fecha ——— $ 3548.
" 2766 A F. R. Rojas y Cia, por diferencia de liquidación ——— $ 184'88.
No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p. m.

Gutiérrez

A. Mitquera Sánchez